

RAD: 2021-0328
RAD SI: 2021-0580-01
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: AQUILEO OSORIO PADILLA
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUNDA INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a Despacho el presente proceso informándole que el Juzgado de Origen mediante auto aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 20 de enero de 2022

LA SECRETARIA,

JAMELYS GUERRERO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. ENERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso, se constata que el 1 de diciembre del 2021, la Dra. ANA TERESA GONZALEZ apoderada de la parte demandante BBVA COLOMBIA S.A, presenta memorial desistiendo del recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 22 de noviembre de 2021 proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, mediante el cual no se repuso la decisión de rechazar la demanda ejecutiva instaurada contra AQUILEO OSORIO PADILLA.

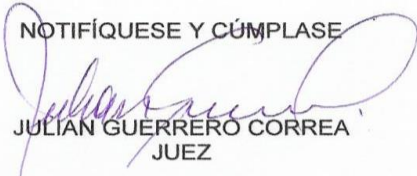
En atención a dicha solicitud, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2021, resolvió tener por desistido el recurso de apelación, dicha decisión nos fue comunicada el 16 de diciembre de 2021, razón por la cual se ordenará devolver el expediente al juzgado de origen.

En mérito de lo expuesto este Juzgado resuelve,

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaría háganse las anotaciones y remisiones del caso.

SEGUNDO: Sin condena en costas, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este provisto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL